

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2019/000540. Lote 1

MODALIDAD LICITADORA

Abierto, Tramitación Ordinaria. Múltiples criterios de adjudicación.

OBJETO

DECLARACIÓN SOBRE ADMISIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE VESTUARIO, RELATIVA A CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR. APERTURA DE SOBRE Nº 3 (PROPOSICIONES ECONÓMICAS). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO. SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL. LOTE 1 (VESTUARIO TÉCNICO)

INTEGRANTES DE LA MESA

PRESIDENTA:

ANA ROSA AMBROSIANI FERNÁNDEZ (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico a la Secretaría General)

SECRETARIA:

LINA PASAMONTES DE BARRIO (Jefa de Sección Servicio de Contratación)

VOCALES:

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN por la Secretaria General

ADELA DE JUAN (Técnica de Intervención) por la Intervención General.

DIEGO GÓMEZ GARCÍA (Jefe Servicio de Tráfico y Transportes)

MARIA ANTONIO UGART PORTERO (Jefa de Sección de Gobierno Interior)

PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI (Jefe de Servicio de Parques y Jardines)

FÁTIMA MONTENEGRO GIL (Jefa de Servicio de Participación Ciudadana)

ANUNCIO DE LICITACION: 01/07/2019 (Plataforma de Contratación del Estado y DOUE)

Sevilla, 24 de Septiembre de 2018
HORA: 9:00 horas
LUGAR: Salón Santo Tomás. Plaza Nueva, nº 1

Por la Presidencia se declara abierto el acto.

Está presente D. Antonio Vigil-Escalera Pacheco, Intendente Mayor de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, responsable del contrato de referencia.

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe emitido por la Jefa de Sección de Apoyo Jurídico relativo a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (apertura sobre 2 en Mesa de Contratación del día 3 de septiembre 2019), y que corresponde a lo determinado por la Comisión de Vestuario celebrada el día 12 de septiembre de 2019.

Dicho informe tiene el siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL CRITERIO SOMETIDO A JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL DE SEVILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

LOTE Nº 1: Se presenta una única oferta, correspondiendo a la siguiente empresa: SAGRES, S.L.

La Comisión Técnica de Vestuario, celebrada el 12 de septiembre de 2019, una vez analizadas las muestras y fichas técnicas de las prendas presentadas por el citado licitador, realiza las siguientes observaciones:

1.- Cumplimiento Pliego de Prescripciones Técnicas

Tras el análisis de las muestras y fichas técnicas presentadas por el único licitador que presenta oferta, se acredita que la misma cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

2.- Valoración Oferta admitida a licitación

La Comisión de Valoración procede a valorar las muestras y fichas presentadas por el único licitador para otorgar la puntuación obtenida en el criterio dependiente de juicio de valor relativo a CALIDAD, DISEÑO Y TERMINACIÓN DE LAS PRENDAS/COMPLEMENTOS (máximo 30 puntos), en el que se "tendrán en cuenta todos aquellos elementos, materiales, características y especificaciones que presente las prendas/complementos, tanto en material empleado como en diseño, lo que incluye la terminación o acabado".

La puntuación se otorgará, una vez analizadas cada una de las muestras y fichas técnicas, con respecto al baremo reseñado a continuación.

Se puntuará cada prenda/complemento del baremo conforme a la puntuación establecida en el mismo y teniendo en cuenta las cuestiones que más adelante se relacionan para cada tipo de prenda/complemento. Al que haya obtenido la mayor puntuación se le otorgarán 30 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente mediante regla de tres simple directa.

BAREMO:

PRENDAS/ COMPLEMENTOS	CALIDAD, hasta	DISEÑO Y TERMINACION, hasta
CHAQUETON BICOLOR	5	2
CHAQUETON MOTORISTA BICOLOR	7	2
GORRA DE VERANO	5	2
PANTALON DE VERANO	5	2
PANTALON DE INVIERNO	5	2
PANTALON DE VERANO MUJER	7	2
CALZÓN TERMICO	5	2
POLO MANGA LARGA BICOLOR	5	2
POLO INTERIOR TERMICO	5	2
GUANTES MOTORISTA DE INVIERNOº	7	2

CUESTIONES A VALORAR:

Para las prendas de vestir:

CALIDAD:

- Elasticidad al tacto
- Adaptabilidad al cuerpo
- Simetría en las prendas
- Ojales a medidas del botón
- Calidad en la impresión de emblemas, logos y dameros
- Fijación correcta y sin resaltes de emblemas, logos y dameros
- Resistencia en los cierres y broches (canon-clip,)

DISEÑO Y/O TERMINACIÓN:

- Nitidez en la impresión de logos y emblemas
- Prendas bien rematadas sin hilos sueltos
- Terminación del escamoteo en las prendas sin capucha
- - Acabados reforzados con hilo
- Botonadura bien cosida

- Botonadura de repuesto
- Costuras firmes, sin arrugas
- Costuras que oculten bordes del tejido

c) Para complementos:

- GUANTES

CALIDAD:

- Adaptabilidad a la mano
- Facilidad en la introducción de la mano
- Flexibilidad
- Comodidad y calidad del cierre
- Reflectancia
- Relación robustez/peso

DISEÑO Y/O TERMINACIÓN:

- Tacto (aprehensión fina)
- Adherencia
- Remates sin hilos sueltos

- GORRAS:

CALIDAD:

- Resistencia al aplastamiento
- Flexibilidad del material en el tejido de rejilla
- Calidad en la impresión
- Fijación correcta y sin resaltes de emblemas y logos
- Robustez/flexibilidad de la visera
- Resistencia al manchado del forro al contacto con la piel

DISEÑO Y/O TERMINACIÓN:

- Efectividad del cierre trasero
- Remates sin hilos sueltos
- Acabados reforzados sin hilos
- Nitidez en la impresión de logos y emblemas
- Costuras firmes sin arrugas

2.1.- Única oferta presentada por SAGRES, S.L.

La única oferta presentada corresponde a la empresa SAGRES S.L (PARTENÓN). Se procede al análisis de las muestras correspondientes a las prendas que componen este lote y que son: chaquetón bicolor, chaquetón motorista bicolor, gorra de verano, pantalón de verano, pantalón de invierno, pantalón de verano de mujer, calzón térmico, polo manga larga bicolor, polo interior térmico, guantes motoristas y gorra de verano, así como las fichas técnicas aportadas y se comprueba:

Todas las prendas presentan refuerzos en las costuras, los escudos que incorporan son muy flexibles, por ejemplo la chaqueta bicolor lleva un forro confeccionado con tejido gris realizado con hilo de plata que le proporciona las siguientes propiedades: efecto antibacteriano permanente, efecto catálisis (cuanto mayor es la humedad y la temperatura del entorno, mayor es la eficacia ya que la prevalencia de las bacterias se incrementa en ese tipo de entornos), efecto anti-olores (el hilo de plata inhibe el desarrollo de las bacterias productoras de malos olores) y efecto antiestático (la plata es el elemento mejor conductor de la electricidad, normalmente el frotamiento entre materiales no conductores genera una carga eléctrica), efecto antifúngico, efecto termodinámico (fresco en climas cálidos y caliente en climas fríos) y efecto permanente puesto que la plata se une de manera irreversible a un polímero formando parte física de la fibra; el chaquetón de motorista bicolor, presenta protectores contra impactos para motocicletas "E/S/K" Tipo A conforme a la norma EN 1621-1:1997. CODO/HOMBRO/RODILLA y mejoras en las características técnicas de los tejidos (resistencia a la abrasión: 70000 ciclos a 12Kpa); el pantalón de motorista, incorpora protectores contra impactos para motociclistas "H" tipo B conforme a la norma EN 1621-1:1997. CADERA.

A la vista de lo anterior el orden y puntuación obtenido por la única licitadora para el lote 1 que componen el vestuario de invierno 2019, sería el que a continuación se establece en el cuadro adjunto:

Lotes		PUNTOS OBTENIDOS
1	SAGRES SL (PARTENON)	30

Seguidamente se procede, en acto público a la apertura del sobre nº 3, proposición económica, con el siguiente resultado:

- Se comprueba que la oferta no incurre en baja anormal o desproporcionada
- El resultado es el siguiente, teniendo también en cuenta el criterio de adjudicación que depende de juicio de valor:

CRITERIOS	SAGRES, S.L.	
Precio (65 puntos max.). Se otorgará la máxima puntuación del criterio a aquella oferta que sea un 15 % inferior a la media de las ofertas presentadas, siempre que no exista una oferta que se encuentre por debajo de este valor, valorándose el resto de forma lineal y proporcional conforme a la fórmula establecida en el Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares	14 % (400.415,14 €)	65 puntos
Reducción del plazo de entrega del calzado (5 puntos máximo). Se otorgará la máxima puntuación del criterio a la oferta que presente un menor plazo de entrega del calzado (máximo 60 días naturales, valorándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos	29 días	5 puntos
Calidad, Diseño y Terminación del calzado (30 puntos máx.). Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que haya obtenido la mayor puntuación conforme al baremo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en relación a las cuestiones también establecidas en el mismo.	76 puntos (baremo)	30 puntos (licitación)
TOTAL PUNTOS		100 puntos

RESOLUCIÓN

1.- Admitir el informe emitido por la Unidad de Apoyo Jurídico de fecha 23 de septiembre de 2019, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, con la asignación de puntos a cada empresa licitadora contenido en el mismo.

2.- Proponer la siguiente clasificación de las ofertas presentadas y no rechazar por el siguiente orden decreciente:

SAGRES, S.L.....100 PUNTOS

3.- Proponer la adjudicación del Lote 1 del contrato de suministro de Vestuario para el personal de la Policía Local (Vestuario Técnico), a la entidad SAGRES, S.L., con CIF B36028991, por importe de 465.599 euros (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve euros) (IVA excluido), al haber presentado la oferta más ventajosa a los intereses municipales en este procedimiento y haber obtenido 100 puntos, y ser coincidente el importe de adjudicación con el de licitación del contrato; todo ello condicionado a la presentación por la citada entidad de la documentación necesaria y exigida por la normativa vigente en materia de contratos.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA